



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 595.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO

Asunción, 31 de julio de 2025

VISTO: El Memorandum DM/UGRE/II/N° 106/2025 del 30 de julio de 2025, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de viático a favor del Segundo Secretario Víctor Cano Piris, funcionario de la Unidad General de Recursos Energéticos, para participar de la Reunión del Comité Técnico de Normalización N.º 70 (CTN 70) "Tecnologías del Hidrógeno", que se llevará a cabo el 5 de agosto de 2025, en la ciudad de Hernandarias, Departamento de Alto Paraná; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer viático, en concordancia con el Objeto de gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer viático a favor del Segundo Secretario **Víctor Cano Piris**, con cédula de identidad número 3.508.493, funcionario de la Unidad General de Recursos Energéticos, para participar de la Reunión del Comité Técnico de Normalización N.º 70 (CTN 70) "Tecnologías del Hidrógeno", los días 4 y 5 de agosto de 2025, en la ciudad de Hernandarias, Departamento de Alto Paraná.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático previsto en el artículo anterior en el rubro 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____